

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito C. y Comercial, 10ª. Nominación, Secretaría de Santa Fe, Secretaría del/de la autorizante, en autos caratulados: COMUNA de SAN JOSE DEL RINCON c/ Otro (I.T./D.I. L.C Nº 1.720.221) s/ Apremio; (Expte. Nº 517, Folio: Año 2008); se ha dispuesto que la Martillera Olga Ale, CUIT. Nº 27-20403071-0, proceda a Vender en Pública Subasta el día Viernes 19 de Octubre de 2012 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuese feriado o inhábil en el Juzgado Comunal de San José del Rincón; con la base de sus respectivos avalúos fiscales, si no hubiere postores, seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente Sin Base, al Mejor Postor y en Forma Individual el/los siguiente/s inmueble/s a saber: El 100% sobre los lotes que integran el Dominio Nº 16287, Tº 334 Impar, Fº 2516, Sección Propiedades, Dpto. La Capital del Reg. Gral. Partida/s Inmobiliaria/s: Lote Nueve (9) Nº 10-16-00-735058/0169-6, Ubicación: Calle Pública s/nº, Avalúo (Base): \$ 69,41; Lote Diez (10) Nº 10-16-00-735058/0168-7, Ubicación: Calle Pública s/nº, Avalúo (Base): \$ 69,41; Lote Once (11) Nº 10-16-00-735058/0167-8, Ubicación: Calle Pública s/nº, Avalúo (Base): \$ 69,41 y Lote Doce (12) Nº 10-16-00-735058/0166-9, Ubicación: Calle Pública s/nº, Avalúo (Base): \$ 38,64; todos ellos de la/del ciudad/distrito de San José del Rincón; cuya descripción de título indica: Cuatro fracciones de terreno, partes de otra de mayor superficie, con todo lo en ellas existente, ubicadas en la localidad de San José del Rincón, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe y las que de acuerdo al plano de mensura y loteo confeccionado en Octubre de mil novecientos setenta y cuatro por el Ingeniero Civil, don Marcelo V. Serrao, e inscripto en fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número Setenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve, se designan como lotes números Nueve, Diez, Once y Doce de la manzana letra "B", y tienen las siguientes medidas, superficie, linderos, a saber: Lote Nueve: mide quince metros de frente en sus lados Norte y Sud sobre calles públicas por un fondo de cincuenta y dos metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Setecientos Ochenta Metros Cuadrados; lindando: al Norte y Sud, con calles públicas; al Este, con lote número diez, que se deslindará a continuación; y al Oeste con los lotes números ocho y uno; todos los lotes citados de la misma manzana y plano expresados; Lote Diez: mide quince metros de frente en sus lados Norte y Sud sobre calles públicas por un fondo de cincuenta y dos metros, en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Setecientos Ochenta Metros Cuadrados; lindando: al Norte y Sud con calles públicas; al Este, con lote número once que se deslindará a continuación; y al Oeste el lote número nueve, deslindado precedentemente; todos los lotes citados de la misma manzana y plano expresados: Lote once: mide quince metros de frente en sus lados Norte y Sud sobre calles públicas un fondo de cincuenta y dos metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Setecientos Ochenta Metros Cuadrados; lindando: al Norte y Sud, con calles públicas; al Este, con fondo de los lotes números doce, trece, catorce y quince; y al Oeste, con el lote número diez, que se deslindó anteriormente; todos los lotes de la misma manzana y plano expresados; y el Lote Doce: mide quince metros de frente al Este sobre calle pública e igual medida en su contrafrente al Oeste por un fondo y frente al Norte de Veintiséis metros, por formar esquina, e igual medida en su lado Sud, encerrando una superficie total de Trescientos Setenta y Siete con Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados, libre de ochava; lindando: al Este y Norte, con calles públicas por formar esquina; al Oeste, con parte del lote número once deslindado precedentemente; y al Sud, con el lote número Trece; todos los lotes de la misma manzana y plano expresados. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 18/06/2012: Subsiste el dominio a nombre del demandado, no registra Inhibiciones ni Hipotecas y sí el siguiente embargo: El de autos, fecha 2/03/09, Aforo 17885, monto: \$ 5.498,72; Comuna de San José Del Rincón: Al 17/05/2012: Al Lote 9, le corresponde el Padrón Comunal Nº 5369 y adeuda por T.G.I. \$ 3.974,03; Al Lote 10, le corresponde el Padrón Comunal Nº 5368 y adeuda por T.G.I. \$ 3.974,03; Al Oeste 11, le corresponde el Padrón Comunal Nº 5367 y adeuda por T.G.I. \$ 3.974,03 y al Lote 12, le corresponde el Padrón Comunal Nº 5366 y adeuda por T.G.I. \$ 3.974,03; A.P.I.: Al 13/07/2012: Los Lotes 9 y 10, adeudan: \$801,26 cada uno y los Lotes 11 y 12, adeudan: \$ 800,96 cada uno; Cooperativa Serv. Públicos: Al 24/07/2012: Los inmuebles no poseen servicio de agua potable; S.C.I.T: Al 19/06/12: al Lote 9, le corresponde la P.I. Nº 10-16-00-735058/0169-6 y su avalúo es de \$ 69,41; al Lote 10, le corresponde la P.I. Nº 10-16-00-735058/0168-7 y su avalúo es de \$ 69,41; al Lote 11, le corresponde la P.I. Nº 10-16-00-735058/0167-8 y su avalúo es de \$ 69,41 y al Lote 12, le corresponde la P.I. Nº 10-16-00-735058/0166-9 y su avalúo es de \$ 38,64. Constatación Judicial: El/la Sr./a Juez Comunal, informa: En la localidad de Rincón, al 1º día del mes de Agosto del 2012, ... Acto seguido procedo a constituirme en los inmuebles... identificados como lotes 9, 10, 11 y 12 de la manzana letra "B"... procediendo a constatar...: en cuanto al lote 9 y 10, se tratan de dos terrenos totalmente baldíos, sin ninguna mejora y desocupados; en cuanto al lote Nº 11, tiene una pequeña construcción de chapa de cinc, que es ocupada por el Sr. Oliva, Walter Gastón manifestando llamarse... no acordándose de su número de documento, manifestando que también ocupa la casa sus dos hijas menores Celene Agustina Oliva, Milagros del Carmen Monzón y la Sra. Monzón Andrea Ester, con DNI: 25.046.481. El mismo ocupa el lote en carácter de intruso, no siendo propietario del mismo, de esto hace dos meses a la fecha; en cuanto al lote Nº 12, tiene construido a terminar un rancho con postes de madera y parte del techo de chapa, no pudiéndose precisar si una pequeña construcción de ladrillos existente en el lote 13 no se encontraría en parte construida dentro del Lote 12 por no contar con los mojones correspondientes; los lotes están ubicados en una zona de calles de arena, con energía eléctrica y se encuentran a unos 150 metros aproximadamente del terraplén ... No siendo para más se dió por terminado el acto... Fdo. Piva a/c. Condiciones de Venta: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en

comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287). Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Para más informes: Secretaria del Juzgado o Martillera en calle San Martín 4653; Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. (Cel.: 154- 395152. Santa Fe, 28/8/2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 177203 Set. 6 Set. 12
